

mayor numero de votos, no asiendo notorio yn con-
veniente en su execucion; Y atendiendo asi mismo ha
que el espirita de la resolution del Acuerdo de que se ha
merito solo de examina como convenia al espiri-
tu de la resolution del Supremo Consejo en su or-
den de tres del proprio Agosto, y por los ynconve-
nientes que por diexan resultar, Observese el De-
creto en la forma que se pide, sin perjuicio de
nueva resolution de dho Supremo Tribunal en el
Caso de alguna nueva reclamacion: A lo man-
do, y firmo, como demas J^{es} del Ayuntam^{to}. que
hacen esta reclamacion, Damos Obedi.

J^{me}
Ignacio M^a de Ferris Dⁿ Juan Antonio
Villal

Dⁿ Roque Muñoz

Ramos

Dⁿ Gines Marr

Monso Martinez

Canovas

Jos^e P^a Canovas

Francisco Canovas

Andres Salmeron

Canovas Emale

Liz^{do} Dⁿ Gines Marr

Canovas

fuiamos presentes.

Juan Diego Ruiz

Leon Navarrete

